

N/Ref. Exp. n.º 130/2024

Dña. MARÍA JOSÉ MARTÍN RUÍZ, Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

Habiéndose instruido expediente por el Instituto Municipal de Deportes, Organismo Autónomo, adscrito a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de E Ejido, con objeto de la contratación del SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, YOGA, PILATES, DANCE FITNESS, CICLO INDOOR, GIMNASIA ADAPTADA A LA TERCERA EDAD Y SALA DE MUSCULACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026, por procedimiento abierto.

Habiéndose advertido de un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a los criterios de adjudicación, tratándose de un contrato de servicios.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la rectificación de los errores materiales en los actos administrativos, el artículo 122.1 de la LCSP sobre la posibilidad de modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares con posterioridad a su aprobación por la concurrencia de errores materiales en el mismo y el artículo 75 del RGLCAP que indica que *“Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones”*.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme al Decreto de Presidencia de fecha 23 de junio de 2023 y al decreto de delegación de competencia de fecha 26/06/2023 según los art. 4 y 5 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido

VENGO EN DECRETAR

1º.- Suspender el procedimiento de licitación para la contratación SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, YOGA, PILATES, DANCE FITNESS, CICLO INDOOR, GIMNASIA ADAPTADA A LA TERCERA EDAD Y SALA DE MUSCULACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 desde la fecha del presente decreto hasta se publique el Pliego de Cláusulas Administrativas corregido.

2º.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**LA VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Fdo.: M^a JOSÉ MARTÍN RUÍZ.**

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	24/06/2024 10:27:20	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRM4X7GKRFBCM67DR2V57EWG84MH	https://sede.elejido.es/etramita	
			